



20 NOV 2025  
Aguaray (S),

**RESOLUCION N° 2400 - 025**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal Ley 7.936; Ley N° 6068 “Estatuto del Empleado Público Municipal” - Acta Acuerdo Municipalidad de Aguaray – ATE – SOEMA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 6068/83, se establece que el Estatuto del Empleado Municipal será el que rija las relación entre el Municipio de Aguaray y su Planta Permanente.-

Que, el art. 2 establece que “Agentes Municipales: Son agentes municipales las personas que se desempeñen laboralmente en las Municipalidades del interior de la provincia de Salta, perciban una remuneración mensual determinada en el presupuesto general y hayan sido designados por Resolución Municipal de acuerdo con las condiciones establecidas en el Escalafón y este Estatuto.”

Que, tal cual lo establecido en los arts. 6, 23 y 17, el Sr. LOPEZ DANIEL BENITO reviste las condiciones necesarias de ingreso y cumple con los requisitos establecidos para el cargo que se le encomienda.-

Que, el agente antes mencionado no presenta impedimento alguno para su ingreso según lo establecido en el art. 19 – Ley 6068.-

Que, el agente deberá cumplir con todas las obligaciones descriptas en el art. 29 y estará sujeto a las prohibiciones establecidas también en el art. 30 de la presente Ley.-

Que, el municipio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 23 deberá respetar los derechos instituidos por el Capítulo VII en todo su articulado.-

Que, habiéndose cumplido con los requisitos dispuestos por ley, corresponde en consecuencia la ejecución del presente acto resolutivo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art. 1º.- INCORPORAR** como personal de Planta Permanente a partir del 1º de noviembre de 2.025 al Sr. LOPEZ DANIEL BENITO - D.N.I N° 23.917.887 - L.P. N° 874, con domicilio en Paraje Capiazuti S/N - Localidad de Aguaray, con la Categoría N° 15, desempeñando la función de Sereno Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en los turnos y horarios que designe la Municipalidad de Aguaray.-





RESOLUCION N° 2400 - 025

Art. 2º.- DISPONER en concepto de remuneración conforme a la categoría asignada que será abonada de forma mensual, más las asignaciones familiares que por ley correspondan, afectados al rubro de Personal Permanente.-

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Contable que impute el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente-

Art. 4º.- TOMEN conocimiento las oficinas de: Mesa de Entrada, RR. HH., Contable, Liquidaciones, Sec. de Obras y Servicios Públicos, y el interesado a los fines que correspondan.-

Art. 5º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 6º.- Registrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL

